

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REF ERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00588-00
DEMANDANTE: HARP INGENIERIA
DEMANDADO: GIMNASIO SANTANA DEL NORTE

No se tiene en cuenta la notificación remitida a la parte solicitada, como quiera que, no se indicó, ni se remitió el auto de fecha 28 de octubre de 2020, por medio del cual se admitió la presente prueba extraprocesal.

Así entonces, la parte actora, efectúe de manera correcta la notificación del solicitado.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **11 de febrero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario